

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Soacha–Cundinamarca, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

REF. EXPEDIENTE No. 2575431030012017-00270-00 VERBAL de MYRIAM INÈS GÒMEZ DE BELTRÀN contra GINNA PAOLA BELTRÀN GÒMEZ y OTROS. (Cobro Condena).

Visto el informe secretarial que obra en PDF 00119 del cuaderno de cobro de condena, el Despacho dispone:

1. Incorpórese al expediente el memorial adosado en el PDF0118 arrimado por el apoderado de la demandante, a través del cual manifiesta que la abogada del extremo pasivo, no remite a la contraparte los escritos que allega al Despacho, y manifiesta que la liquidación voluntaria que pretende enrostrar la togada es simulada, la cual no se predica solo de los negocios jurídicos bilaterales sino que se han identificado otras formas de simulación de tipo societario como el que presenta el demandado INVERSIONES S Y G LTDA EN LIQUIDACION.

Por lo que expresa adelantara las acciones pertinentes.

2. Téngase en cuenta en cuenta memorial allegado por el apoderado judicial de la entidad demandante visible en el PDF 0116 del plenario, a través del cual solicita fijar fecha para el remate de los bien inmuebles identificados con F.M.I. 051-9059, 051-9060 y 157-60504 y el mismo obre al proceso para los fines legales pertinentes.

Conforme a lo anterior y continuando con el trámite del asunto, se fija fecha para el remate del (los) inmueble(s) embargado(s), secuestrado(s) y avaluado(s). Para tal fin, se señala las **8:30 a.m. del día 7 del mes de febrero de 2024.**

La base de la licitación será del setenta por ciento (70%) del total del avalúo dado al bien, siendo postura admisible la que se haga previa consignación del cuarenta por ciento (40%) de ése mismo avalúo (Art. 451 del Código General del Proceso) y podrá hacerse postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o en la oportunidad señalada en el artículo 452 del C.G.P. La licitación empezará en la fecha y hora señaladas y esta no se cerrará sino hasta después de transcurrida una (1) hora después de su inicio.

Su publicación será en un Diario de amplia circulación local, como “El Tiempo”, o “La República”. Con la copia o constancia de publicación del Aviso, deberá allegarse Certificado de Tradición y Libertad del inmueble, actualizado y expedido dentro de los cinco días anteriores a la fecha prevista para el remate (Art. 450 Ibídem).

Notifíquese,

MARÍA ÁNGEL RINCÓN FLORIDO
Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SOACHA – CUNDINAMARCA**

Hoy, **19 de octubre de 2023**, se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No. 081

LADY DAHIANA PINILLA ORTIZ
Secretaria

Firmado Por:

María Angel Rincon Florido

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Soacha - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ff7b55c6b407cf6f10f572b3280fbabd8e062b30e37d057f9684e72e0da70cb**

Documento generado en 18/10/2023 09:20:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>